



*Colade 2014, Viña del Mar 19, 20 y 21 de Noviembre*

# Los Sistemas de Obligaciones Económicas desde la Protección de Datos Personales

Raúl Arrieta Cortés  
[rarrieta@gba-abogados.cl](mailto:rarrieta@gba-abogados.cl)

---

# Agenda

---

- ❖ Los desafíos de la información comercial
- ❖ La protección de datos personales
- ❖ Los objetivos de los sistemas de obligaciones económicas
- ❖ Los sistemas de Obligaciones Económicas desde la Protección de Datos Personales
- ❖ La oportunidad / amenaza legislativa

# Los desafíos de la información comercial

- ❖ Profundizar la cantidad y calidad de información disponible para los agentes de crédito y las autoridades
- ❖ Que el tratamiento de esa información sea compatible con las necesidades democráticas, sociales y culturales de Chile



# La protección de datos personales

Es la protección jurídica que se otorga a las personas respecto de cualquier operación sobre los datos concernientes a su persona, a fin de cuidar que su tratamiento se realice con lealtad y licitud de manera que no se afecte indebidamente derechos del titular de los datos personales objeto del tratamiento.

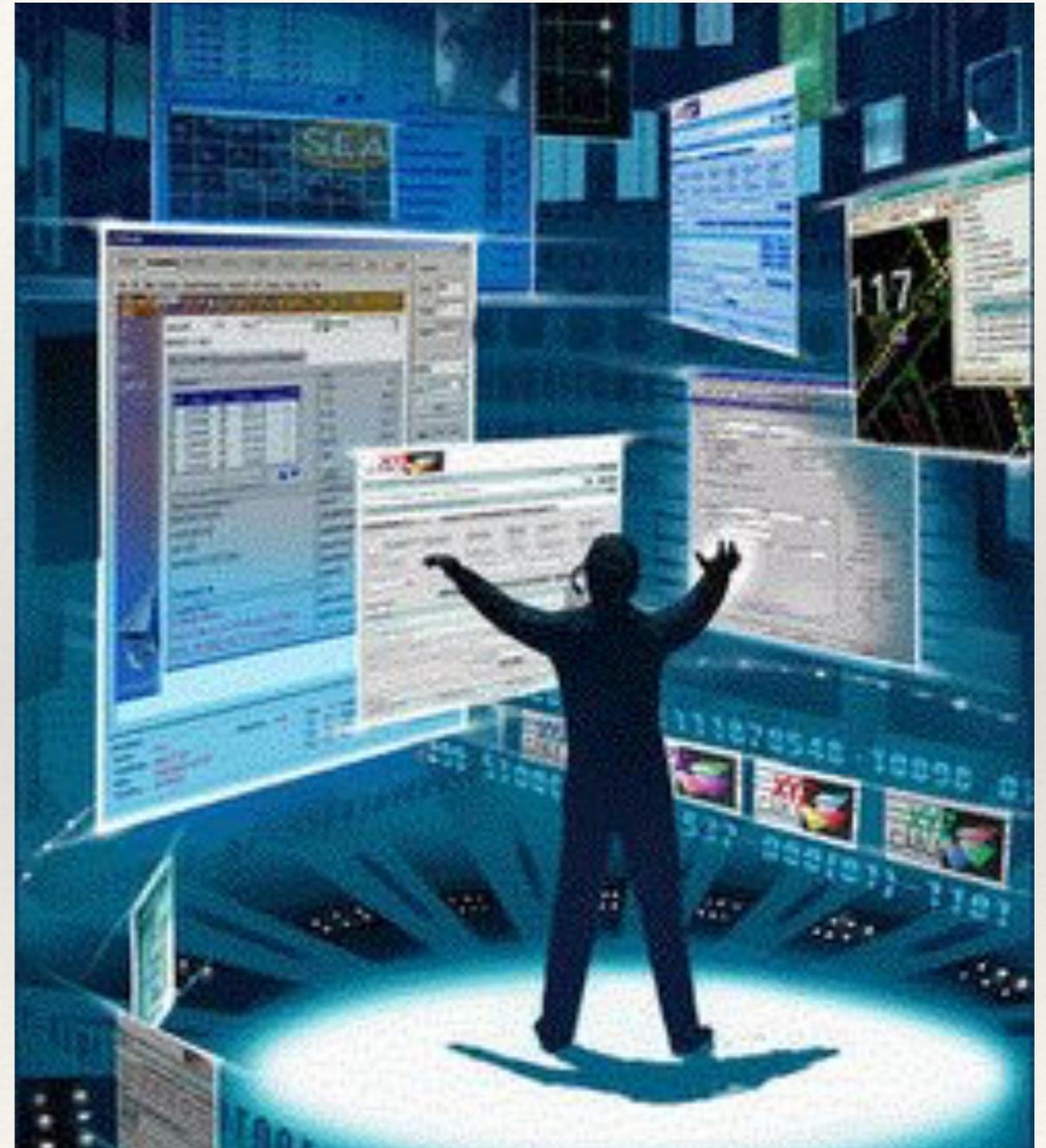
## Objetivos

1. Que el titular pueda controlar y proteger su información.
2. Que el tratamiento de datos no afecte los derechos constitucionalmente reconocidos.
3. Que el tratamiento de datos se realice de manera de asegurar la libre circulación de la información



# Objetivos del Sistema de Obligaciones Económicas

- ❖ Ampliar la información sobre obligaciones financieras que actualmente está disponible en el mercado.
- ❖ Incorporar a otros agentes de crédito como aportantes de información
- ❖ Establecer una regulación orgánica y ordenada del sistema de información comercial
- ❖ Introducir mecanismos de control de calidad, seguridad y veracidad de los datos.
- ❖ Institucionalidad
- ❖ Mejorar el régimen de derechos de los titulares de la información



---

# Sistemas de Obligaciones Económicas y Protección de Datos

---



- ❖ Derecho de las personas de proteger y controlar sus datos personales. En consecuencia:
  - ❖ Revisión desde los principios de la protección de datos
  - ❖ Revisión desde los derechos de los titulares de datos

---

# Revisión desde los principios de la protección de datos

---

- ❖ Principio de legitimidad
- ❖ Principio de finalidad
- ❖ Principio de proporcionalidad
- ❖ Principio de calidad
- ❖ Principio de transparencia
- ❖ Principio de responsabilidad
- ❖ Principio de seguridad

---

# Revisión desde los derechos de las personas

---

- ❖ Derecho de acceso
- ❖ Derecho de rectificación
- ❖ Derecho de cancelación
- ❖ Derecho de oposición
- ❖ Derecho de impugnación de valoraciones personales

# La oportunidad/amenaza legislativa

- ❖ Boletín 7886-03 Proyecto de Ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter Financiero o Crediticio
- ❖ Proyecto de Ley de Protección de las Personas del tratamiento de datos personales





Muchas gracias

Raúl Arrieta Cortés  
[rarrieta@gba-abogados.cl](mailto:rarrieta@gba-abogados.cl)